



ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014

210/14 CONTRATACIÓN: ENAJENACIÓN DE PARCELA EN C/
MIGUEL CORRAL ARAGÓN 2 Y 4. DECLARAR DESIERTO (1/2014).

Dada cuenta por el Departamento del Expediente de enajenación de Parcela aprobado por acuerdo de esta Junta 52/14* con fecha de 6 de febrero, procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto. Resultando que:

Publicados anuncios correspondientes en el BOCM nº 41 de 18 de Febrero de 2014, Tablón de Anuncios municipal y en el Perfil del Contratante de la web municipal.

No habiendo sido presentada ninguna oferta durante el plazo de licitación, DOS MESES a contar del día siguiente a la publicación, habiendo finalizado el 21 de Abril de 2014.

PROCEDE que el órgano de contratación declare desierto el procedimiento.

Con arreglo a las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de Contratación, la Junta de Gobierno ACUERDA **declarar desierto el procedimiento de adjudicación para la enajenación de parcela municipal CP-3 del SECTOR-8: NAVALLAR; C/ Miguel Corral Aragón, 2 y 4.**